


BUIN
 Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

28 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 294 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 60 de fecha 17 de enero 2025 la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar Bajas y Traslados de bienes muebles y otros conforme a las solicitudes adjuntas en los antecedentes, indicado en la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de Traslado de Bienes Muebles y Otros, perteneciente a Administración y Finanzas, Administración Municipal de fecha 14 de enero de 2025.
- ❖ Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, perteneciente a la Inspecciones Ferias, Administración Municipal de fecha 14 de enero de 2025.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la baja y el traslado de bienes indicada

DECRETO.

1.- **Ratifíquese** la baja y Traslado de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Traslado de Bienes Muebles

Código de Asignación de Inventario	Especificación de Bien	Origen	N° Alta	Fecha Alta	Destino
10619002-111	Silla Giratoria	Bodega Municipal	670	01/04/2019	Inspectores Ferias
10619002-112	Silla Giratoria	Bodega Municipal	670	01/04/2019	Inspectores Ferias

Baja de Bienes Muebles

Código de Asignación de Inventario	Especificación Bien	Origen	N° Alta	Fecha Alta
10619002-269	Silla Giratoria	Inspecciones Ferias	1751	05/09/2019
10619002-43	Silla Giratoria	Inspecciones Ferias	281	16/02/2019
10619002-44	Silla Giratoria	Inspecciones Ferias	281	16/02/2019
10619002-45	Silla Giratoria	Inspecciones Ferias	281	16/02/2019
10619002-452	Silla Giratoria	Inspecciones Ferias	2561	16/03/2022
10619002-111	Silla Giratoria	Inspecciones Ferias	670	01/04/2019
10619002-112	Silla Giratoria	Inspecciones Ferias	670	01/04/2019

2.- **Instrúyase** a la unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y baja de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

3.- **Instrúyase** el ingreso de Los bienes muebles dados de baja al container habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG., ag.
 DISTRIBUCION:
 - Adm. Municipal.
 - D.A.F.
 - Inventario
 - Archivo-SECMU